

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

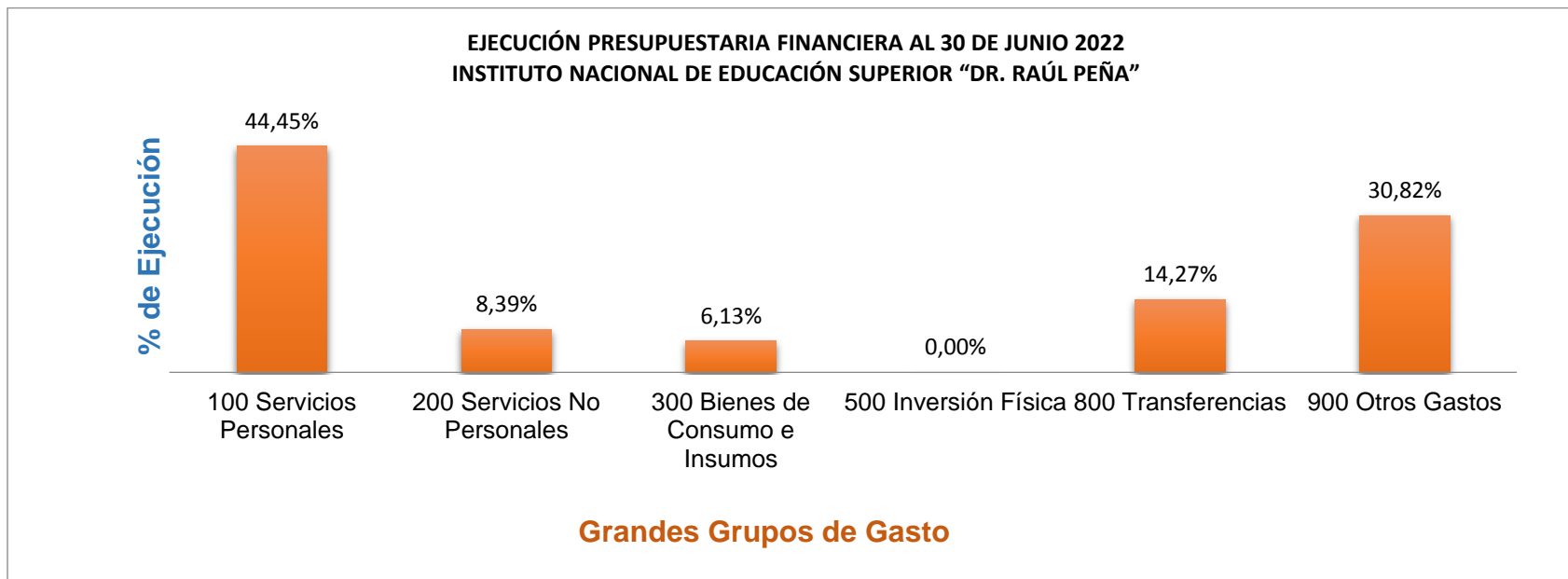
“DR. RAÚL PEÑA”

INFORME FINANCIERO

UNIDAD DE PRESUPUESTO – INAES

Junio 2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2022 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA”



| Programa Central | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| Proyecto / Actividad | Ejecución Financiera | | | |
| | | Presupuesto Vigente | Ejecutado | % de Ejecución |
| Servicio de Formación Docente | FF | 28.261.191.528 | 10.595.234.773 | 37,49 |
| 100 Servicios Personales | FF10 | 23.056.394.471 | 10.247.838.305 | 44,45 |
| 200 Servicios No Personales | FF30 | 2.048.070.000 | 171.871.337 | 8,39 |
| 300 Bienes de Consumo e Insumos | FF30 | 966.830.000 | 59.252.455 | 6,13 |
| 500 Inversión Física | FF30 | 1.409.897.057 | 0 | 0 |
| 800 Transferencias | FF30 | 750.000.000 | 107.028.000 | 14,27 |
| 900 Otros Gastos | FF30 | 30.000.000 | 9.244.676 | 30,82 |

Fuente: MINISTERIO DE HACIENDA - SIAF; al 30 de Junio de 2022

Elaborado por Carlos Bonzi.

Coordinador Unidad de Presupuesto

Cristina Knoop

Técnica de la Unidad de Presupuesto

Asignación Financiera Presupuestaria

El 4 de enero del año 2022 por LEY N°6873/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 en el cual al Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” se le asigna un presupuesto de Gs. 26.728.820.917.- (Guaraníes veinte y seis mil setecientos veinte y ocho millones ochocientos veinte mil novecientos diez y siete). -

En este contexto el presupuesto vigente de la entidad 23-34 se ajusta al monto de Gs 28.261.191.528 .- (Guaraníes veintiocho mil doscientos sesenta y un millones ciento noventa y un mil quinientos veintiocho)

Del total de recursos utilizados por el INAES acumulado al 30 de junio del 2022 de su presupuesto **fue ejecutado 37,49%**, de los cuales corresponden a:

Grupo de gasto 100 Servicios Personales cuya inversión en términos nominales fue de Gs. 10.247.838.305.- (Guaraníes diez mil doscientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos cinco.-) correspondiente **al 44,45%** financiados con Recursos del Tesoro, Recursos Institucionales provenientes de los aranceles educativos y Ley N° 6628/2020 QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, Y SUS MODIFICATORIAS.

En tanto que el **8,39% que representa** en Gs.- 171.871.337.- (Guaraníes ciento setenta y un millones ochocientos setenta y un mil trescientos treinta y siete) **correspondiente al grupo de gasto 200 Servicios no Personales** financiados con recursos propios y por Ley 6628/2020 de Gratuidad, citada en el párrafo anterior.

El **6,13% que representa** en Gs.- 59.252.455.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco) **que corresponde al grupo de gastos 300 Bienes de Consumo e Insumos** financiados con recursos propios y por Ley 6628/2020 de Gratuidad...

El presupuesto **que corresponde al grupo de gastos 500 Inversión Física se tiene programado la ejecución en el mes de agosto, motivo por el cual se visualiza sin ejecución hasta la fecha, estos recursos son** financiados con recursos propios y por Ley 6628/2020 de Gratuidad....

El **14,27% que representa** en Gs.- 107.028.000.- (Guaraníes ciento siete mil millones veintiocho mil) **que corresponde al grupo de gastos 800 Transferencia, beneficiando a 61 estudiantes del INAES en concepto de BECA**, de los cuales 48 estudiantes reciben por primera vez y 13 estudiantes que renuevan la beca, recurso financiado en su totalidad por Ley 6628/2020 QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, Y SUS MODIFICATORIAS; y pago a coordinadores del convenio INAES – UNA.

Finalmente, el 30.82% que representa en Gs. 9.244.676.- (Guaraníes 9 millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis) **a Otros Gastos se realiza el pago al MEC por registros de títulos**, financiados con recursos propios (FF.30) en su totalidad.